



RECONOCE Y AUTORIZA PAGO SERVICIOS CON TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A HASTA ENERO 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 6557

Chillán Viejo, 25 AGO 2022

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- El Decreto N°3720 de fecha 29 de Junio de 2021 Reconoce Calidad de Alcalde Titular de la Municipalidad de Chillán Viejo a Don Jorge del Pozo Pastene.
- El Decreto N° 7.592 del 13 de Diciembre 2021 que aprueba el plan de acción municipal para el año 2022.
- Art 52 ley 19.880, Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento y continuidad al Servicio de Web Hosting prestado por Telefónica Empresas Chile S.A. desde marzo 2022 hasta Enero 2023. Donde se encuentra alojada Página Web Municipal, Sitio de Transparencia (Actual – Histórico).
- 2.-La necesidad de dar cumplimiento a Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública.

DECRETO:

1.- RECONOCE deuda entre Telefónica Empresas Chile S.A. y la Municipalidad de Chillán Viejo, desde el Mes de Marzo 2022 hasta la Julio 2022;

2.-PÁGUESE las facturas N°4227929, N°4237617, N°4247178, N°4257270 , N°4270911,N°4280735 , correspondientes a los meses de marzo 2022 hasta la agosto 2022, por los montos señalados, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá emitir el respectivo Decreto de pago a nombre de Telefónica Empresas Chile S.A.

3.- EMÍTASE orden de Compra para el periodo comprendido desde Septiembre 2022 hasta Enero 2023, por un valor mensual de \$635.000.-

4.- INSTRUYASE investigación sumaria para determinar responsabilidades.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDP/LMO/RBF/OES/DFP/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Dirección de Finanzas, Control, SECPLA, Administración Municipal.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

